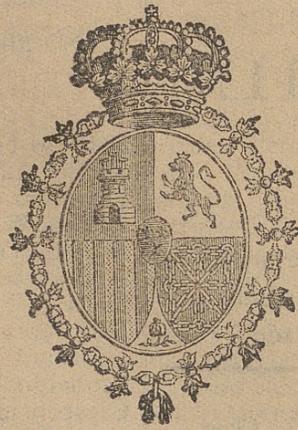


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 9 de Noviembre de 1926*).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 5.066

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Seguridad.

Instrucciones para el concurso de Tenientes para ingreso en el Cuerpo de Seguridad.

Para cumplimentar lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, fecha 31 del actual, se anuncia la provisión, por concurso, de las plazas de Tenientes del Cuerpo de Seguridad que existan vacantes en la fecha de la resolución de este concurso y 20 de aspirantes, los cuales figurarán en relación sin haber alguno, sin obligación de prestar servicio, ni derecho a usar el uniforme del Cuerpo, pero sí con el de ocupar las vacantes que en dicha clase se produzcan.

Para ser admitido al concurso se requiere pertenecer al Instituto de la Guardia civil o a la escala de reserva activa del Ejército, con el empleo de Teniente o Alférez,

y con el fin de que el personal elegido reúna aquella práctica de Oficial tan necesaria para el desempeño de su cometido en el Cuerpo de Seguridad, así como la resistencia física indispensable para el mejor servicio, los aspirantes han de llevar 36 revistas de Oficial, contando con la del mes actual, y no tener más de cuarenta y ocho años de edad en el día de la fecha.

La solicitud, debidamente informada por los Jefes respectivos y acompañada de las hojas de servicios conceptuadas y de hechos las cursarán directamente a esta Dirección, en el plazo improrrogable de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de publicación en la *Gaceta de Madrid*.

No se cursarán las de aquellos que tengan nota desfavorable en su hoja de servicios o de hechos.

Las instancias, con los informes que se estimen necesarios serán sometidas a una Junta, compuesta, bajo mi presidencia, del Subdirector, del Coronel Jefe de Seguridad en Madrid, un Teniente coronel o Comandante del mismo Cuerpo y el Jefe de la Sección Central de Seguridad, cuya Junta, atendiendo a los méritos y servicios de los concursantes elevará, por mi conducto, al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, la propuesta correspondiente para su resolución que será inapelable.

El resultado del concurso se publicará en la *Gaceta*.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, lo cual harán cumplir los señores Gobernadores civiles

el día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte, debiendo enviar a esta Dirección un ejemplar del *Boletín*.

Madrid, 31 de Octubre de 1926.
 — El Director general, *Pedro Bazán*.

(*Gaceta del 4 de Noviembre de 1926*).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.043

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Aguas

NOTA-ANUNCIO

Don Francisco Revilla Ramos, Alcalde del Ayuntamiento de Lerma (Burgos), y en representación de la Corporación municipal, solicita del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Burgos concesión de ocho litros de agua por segundo, tomados del manantial de «Los Borbollos», situado en jurisdicción de Castrillo de Solarana, para abastecer con dichas aguas, que nacen en terrenos de dominio público, a la villa de Lerma. A la vez la concesión de terrenos de dominio público necesarios para las obras del citado abastecimiento.

Las obras proyectadas consisten en una arqueta de toma construida en el manantial; de esta arqueta arranca la tubería de conducción, de hormigón de 25 centímetros de diámetro, que conduce el agua hasta la caseta de máquinas elevadoras emplazada en las afuerzas de Lerma, debajo de «La Nevera».

Del depósito situado debajo de la casa de máquinas arranca una tubería de acero asfaltado de diez centímetros de diámetro, que conduce el agua hasta «Los Mesones», donde se construirá una fuente abrevadero, alimentando además dicho ramal, el Matadero y el Arrabal de Las Cercas.

En la casa de máquinas irán alojados dos grupos electro-bomba que impulsarán el agua hasta un depósito regulador elevado de hormigón armado y 200 metros cúbicos de capacidad, situado cerca de la Plaza de los Cerdos, a suficiente altura para que pueda llegar el agua a todos los puntos del pueblo con la presión necesaria.

Desde el fondo del depósito regulador partirá la tubería alimentadora que conduce el agua hasta el pozo distribuidor situado en la Plaza de San Blas, que es donde empieza la distribución que comprende veintitrés trazados que abarcan todas las calles de la población.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que en el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones, en este Gobierno civil, por cuantos puedan ser afectados por dichas obras, estando el proyecto de manifiesto al público en el Gobierno civil de la provincia de Burgos, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de Noviembre de 1926.

El Gobernador civil,

José Más

Núm. 4.984

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA. — Negociado de Caza

CONTINUACIÓN de la relación de las licencias de uso de armas en general de caza y para cazar, galgos y hurones, concedidas por este Gobierno durante el mes de Octubre próximo pasado.

NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Clase de licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Clase de licencia
Licerio González	Tiedra	Caza	Patricio Fernández	San Román	Caza
Hermenegildo Merino	Villavicencio	»	Régulo Alonso	Nava del Rey	»
Agustín Pérez	Villamuriel	»	Florencio Gómez	Idem	»
Ricardo Pérez	Rueda	»	Fulgencio Gutiérrez	Simancas	»
Pablo Machado	Gatón	»	Adriano García	Idem	»
Jacinto Fernández	Villamuriel	»	Alejandro Rodríguez	Medina del Campo	»
Santiago Cobos	Idem	»	Federico Muñoz	Valladolid	»
Amadeo Moya	Bercero	»	José Pérez	Villardefrades	»
Ciriano Rodríguez	Idem	»	Jerónimo Yache	Villaco	»
Julián Martín	Saelices	»	Leobaldo Yache	Idem	»
Ladislao Alonso	Idem	»	Crescencio Olmedo	Olmedo	»
Indalecio Morante	Idem	»	Jesús Zabala	Tudela de Duero	»
Mariano Rivera	Tudela	Galgo	Eufemio Olmedo	Olmedo	»
Ángel Presencio	Idem	»	Félix Díez	San Miguel	Galgo
Alejandro Sánchez	Villanueva de la Condesa	»	Ezequiel Alonso	Tordesillas	»
Ángel Sánchez	Idem	»	Balbino Ordóñez	Villavicencio	»
Jacinto Rebollo	Ataquines	»	Ubaldo Gallego	Becilla de Valderaduey	Caza
Marcial Gil Castro	Renedo	Caza	Lino Negro	Villardefrades	»
Saturnino Lozano	Velilla	Galgos	Emilio Maestud	Valladolid	»
Exiquio Olmedo	Matilla de los Caños	Caza	Leocadio Vicente	Palazuelo	»
Miguel Sánchez	Cigales	Gratuita armas	Salvador Juárez	San Pedro	»
José Martín	Valladolid	Galgos	Antonio Escudero	Palazuelo	»
Constantino González	Villacid	»	Santos Alonso	Valladolid	»
Samuel Ortega	San Martín	Caza	Balbino Ordóñez	Villavicencio	»
Quiliano López	Ceinos	»	Jesús Franco	Villagarcía	»
Marcelino Rodríguez	Mota del Marqués	»	Eugenio Hernández	Laguna	»
Antonio Represa	Cabreros	»	Teodosio Lozano	Velascávaro	»
Secundino Ortega	Idem	»	Teodoro Juárez	San Pedro	»
Nicolás Asensio	Tiedra	»	Ignacio Matilla	San Miguel del Pino	»
Serafín Lorenzo	Idem	»	Pedro Martín	Villagarcía	»
José Baran	Laguna de Duero	»	Carmelo de la Helguera	Valladolid	»
Amando Cacho	Tiedra	»	Leoncio Juárez	San Pedro	»
Ángel Merino	Valladolid	»	Lino Vela	Herrera	»
Anacleto Alegre	Villamuriel	»	Francisco Alonso	Valladolid	»
Daniel Paredes	Cabezón	»	Laureano Corral	Villafrechós	»
Eutiquio Lorenzo	Villavieja	»	Félix Peña	Tordehumos	»
Sabino Vaquero	Valladolid	»	Benigno Temprano	Benafarces	»
Saturnino Casado	Simancas	»	Cándido Juan	Nava del Rey	Galgo
Juan Ramos	Valladolid	»	Román Sanz	Valdestillas	Caza
Santiago González	Siete Iglesias	»	Félix del Pozo	Valladolid	»
Sabino Gutiérrez	Montemayor	»	Francisco Díez	Tordesillas	»
José Silió	Valladolid	»	Samuel Bello	Vega de Ruiponce	»
Alfonso Silió	Idem	»	Esteban Asensio	Rioseco	»
José Mezquita	Tordesillas	»	Cayo Santiago	Tamariz	»
Santiago Hernando	Herrera	»	Máximo Caballero	Quintanilla	»
Manuel Arranz	Manzanillo	»	Esteban Caballero	Idem	»
Luis Estrada	Pozal de Gallinas	»	Zósimo Rodríguez	La Mudarra	Galgo
Teófilo de la Espesura	Peñafiel	»	Vicente Vázquez	Barcial	Caza
Wenceslao Aguado	La Parrilla	Galgo	Vicente Arias	Idem	»
Agustín Gutiérrez	Idem	»	Andrés de la Rica	Valladolid	»
Isidoro Martínez	Idem	»	Procopio Esteban	La Seca	»
Proniano Ruiz	Villaco	»	Félix Fernández	Barcial	»
Adelardo Casado	Torre de Esgueva	»	Antonio Bermejo	Aguilar	»
Miguel Manrique	Urueña	»	Rufino Minayo	Mayorga	»
Adrián Leal	Valladolid	»	Dionisio Rodríguez	Valladolid	»
Julián García	Rioseco	»	Ángel Martínez	Idem	»
Adelino Hernández	Valladolid	Caza	José Villanueva	Idem	»
Miguel Rodríguez	Rioseco	»	Arturo Gracia	San Martín	»
Federico del Valle	Idem	»	Zacarías García	Idem	»
Mariano Redondo	Santervás	»	Zacarías Gracia	Idem	»
Crescenciano Valero	Idem	»	Emilio Gutiérrez	Nava del Rey	»
Raimundo Valero	Idem	»	Jesús Gutiérrez	Idem	»
Justino Gómez	Idem	»	Germán Casas	San Pelayo	»
Anastasio Agúndez	Idem	»	Melquiades Gracia	San Llorente	»
Norberto Pérez	Almaraz	»	Manuel Pino	Mota del Marqués	»
Doroteo Miguel	La Pedraja	»	Saturnino Gutiérrez	Nava del Rey	»
Hipólito Piedra	Nava del Rey	»	Lucio Alonso	Villán de Tordesillas	»
Julián Blanco	San Román	»	Salvador Gordo	San Pedro	»
Martín Lobato	Valladolid	»	Próspero de Diego	Quintanilla	»
			Pedro San Segundo	Fresno el Viejo	»
			Ventura Hinojal	Serrada	»
			Arsenio Pisonero	Villalba de los Alcores	»
			Marcial Villar	Casasola	»
			Alvaro Salgado	Barruelo	Galgo
			Hilario Franco	Idem	»
			Celestino Campo	Idem	»
			Ciriaco Mongil	Puente Duero	»
			Vicente Vázquez	Barcial de la Loma	»
			Juan Villalva	Melgar de abajo	Caza
			José Martín	Valladolid	»
			Mariano Muriel	Villamuriel	»
			Pedro Camargo	Valladolid	»
			Remigio Finestrosa	Torrecilla de la Abadesa	»
			Ricardo Martín	Valladolid	»

NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Clase de licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Clase de licencia
Mauro Montero	Fombellida	Caza	Mariano Méndez	Matapozuelos	Galgo
Eustaquio Benito	Rueda	Galgo	Cristino Pérez	Idem	»
Justo Ortega	Villanueva de la Condesa	»	Pedro Valdebornos	Corcos	»
Virgilio Gracia	Valladolid	»	Luciano Alberdi	Idem	Caza
Santos Moro	Rueda	Caza	Victorio Primo	Vega de Valdetronco	Galgo
Alfonso Martínez	Cigales	»	Leandro Isabel	Quintanilla de abajo	»
Esteban Palomero	Olmedo	»	José Rodríguez	Rioseco	»
Victor Gómez	Mucientes	»	Nicanor Hernández	Pozaldez	Caza
Esteban Blanco	Idem	»	Martín Peláez	Bercero	»
Nicolás Alonso	Iscar	»	Marcelo Varona	Cabezón	»
Cipriano Hostales	Idem	»	Mariano Revuelta	Rueda	»
Daniel Santos	Sardón de Duero	»	Pedro Hernández	Castroñaño	»
Santiago de la Torre	Canalejas	»	Victoriano Mardiena	Laguna de Duero	»
Antonio Sanz	Cigales	»	Florentino Sanz	Idem	Galgo
Francisco Gamarra	Matapozuelos	»	Evelino Gutiérrez	Villaesper	»
Serafín Gamarra	Idem	»	Enrique Melero	Villavicencio	Caza
Antonio Manrique	Camporreondo	Galgo	Modesto Vázquez	Idem	»
Luis Hernández	Valladolid	Dos hurones	Pablo Manrique	Urueña	»
Ezequiel Arévalo	Viana de Cega	Caza	Teodoro Collantes	Valdunquillo	»
Tomás Velázquez	San Román	»	Silvino Cantalapiedra	La Seca	»
Eusebio Rodríguez	Berrueces	Galgo	Fructuoso Zarza	Torrescárcela	»
Bernabé Otero	Valladolid	Caza	Guillermo Román	Serrada	Galgo
Santos Lora	Mucientes	»	Emiliano Alonso	Simancas	»
Crescencio Díez	Tudela de Duero	»	Andrés Moratinos	Valladolid	»
Saturnino Rodríguez	Portillo	»	El mismo	Idem	»
José Yuste	Traspinedo	»	Fidel Barrigón	Zaratán	»
Leopoldo Fernández	Idem	»	El mismo	Idem	»
Damián Izquierdo	Cabezón	»	Segundo Hurtado	Aguasal	»
Serapio Sanz	Aldeamayor	»	Julio Llanos	Rueda	»
Teódulo Blanco	Tudela de Duero	»	Bernardino Martínez	Valladolid	»
Francisco Díez	Rueda	»	Bilban Pérez	Castromonte	Caza
Tomás González	Villabáñez	»	Félix San José	Valbuena de Duero	»
Juan Porrero	Barcial	»	Crescenciano Espinilla	Castromonte	»
Cristóbal Sánchez	Nava del Rey	»	Hermenegildo García	La Seca	»
José Gómez	Gallegos de Hornija	»	Arsenio Aparicio	Valladolid	»
Aniano Rodríguez	Rioseco	»	Jacobo Vergel	La Seca	»
Simón Conde	Olmedo	»	Sabas Recio	Idem	»
Hermógenes Sanz	Tudela de Duero	Galgo	Valeriano Juárez	San Pedro de Latarece	»
Daniel González	Idem	»	Desiderio Peña	Villagarcía de Campos	»
Victor Gil	Palacios	»	Sebastián Junquera	Villanueva	»
Félix del Barrio	Vega de Ruiponce	»	Crisantos Espinilla	Castromonte	»
Manuel Alonso	Villasexmir	Caza	Aurelio Muñoz	Lomoviejo	»
Andrés Sánchez	Trigueros	»	Nicomedes Hurtado	Aguasal	»
Santiago Lorenzo	Pozaldez	»	Fidel Muñoz	Idem	»
Avelino López	Idem	»	Félix López	Valladolid	»
Diosdado Lorenzo	Idem	»	Aurelio Cerezo	Villafrades	»
Emiliano Nanclares	Aguilar de Campos	»	Hipólito Martín	Quintanilla de abajo	»
Leovigildo Coloma	Villanueva los Infantes	»	Estanislao Barrigón	Villanubla	»
Fructuoso Vallecillo	Urueña	»	Ezequiel Agúndez	Santervás	»
Faustino Picón	Puente Duero	»	Pelayo Rodríguez	Aguilar de Campos	»
Filomeno Duque	Villaco	Galgo	Policarpo Aragón	Valladolid	»
Ciriaco Alonso	Valdestillas	Caza	Joaquín Delgado	Medina del Campo	»
Ildefonso Castro	Medina de Rioseco	»	Teodosio de la Fuente	Valladolid	»
Isidoro Rebaque	Matapozuelos	»	Alejandro Torés	Olmedo	»
Saturnino Herrera	Valladolid	»	Justo Vázquez	Cubillas de Sta. Marta	»
Adolfo Ramos	Bobadilla	»	Teodoro Tadeo	Idem	»
Martín Gómez	Zorita de la Loma	»	Guillermo Román	Serrada	»
Florentino Sanz	Valdestillas	»	Pablo Herrero	Vega de Valdetronco	»
Aniano Acebes	Mota del Marqués	»	Anastasio Muñoz	Rioseco	»
Leandro Isabel	Bocos de Duero	»	Luis Muñoz	Idem	»
Lorenzo Pintado	Mota del Marqués	»	Doroteo Fraile	Carpio	»
Emérito Zamora	Valoria la Buena	»	Segundo Díaz	Viana de Cega	»
Manuel Hernández	Villafranca de Duero	»	Apolinar Represa	Villagarcía	Galgo
Enrique González	Quintanilla de abajo	»	Sebastián Junquera	Villanueva	»
Vicente González	Villalón	»	Félix Rebollo	Madrid	Armas
Félix Fernández	Rueda	Galgo	Paulino Miñambres	Villanueva	Caza
Valentín González	Cistérniga	»	Venancio Pérez	Palacios de Campos	»
Cleofé Hernández	Fresno el Viejo	Caza	Dionisio Sierra	Valladolid	»
Isidoro García	Roales de Campos	»	Manuel Francos	Villagarcía	»
Santiago Salas	Valdestillas	»	Luis Delgado	Berrueces	»
Pedro Salas	Idem	»	Aurelio de la Cruz	Idem	»
Estanislao Gamazo	Casasola de Arión	»	Victor Rodríguez	San Román	»
Antonino Rodilana	Simancas	»	Hermenegildo Santos	Roales	»
Luciano Ribera	Valladolid	»	Victorino Pintado	Medina del Campo	»
Pedro Benedicto	Cistérniga	»	Manuel Herrero	La Pedraja	»
Melitón Gallego	Valdestillas	»	Germán Merino	Valladolid	»
Macario Pérez	Almaraz	»	Leandro Pisonés	Saelices	»
Gabriel Alonso	Encinas de Esgueva	»	Eloy Calvo	Encinas de Esgueva	»
Gerardo Martín	Cogeces del Monte	»	Gregorio Alvaro	Tiedra	»
Cándido Mata	Cabezón	»	Hilario Torre	Bercero	»
Alejandro Martín	Valverde de Campos	»	Honorato García	Hornillos	»
Salvador García	Villavellid	Galgo	Enrique Pérez	Bercero	»
Sebastián Herrero	Barruelo	Caza	Francisco Gamboa	Idem	»
Daniel Hernández	Matapozuelos	Galgo	Gerardo Negueruela	Valladolid	»

(Se concluirá)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.059

Bobadilla del Campo

Desde las nueve a las diez y seis horas del día 15 del actual, se hallará abierta la recaudación voluntaria del segundo trimestre del actual ejercicio semestral, por el concepto del repartimiento general de utilidades de este Municipio, en el domicilio del Recaudador, en esta villa, calle de la Iglesia, número 3.

En su consecuencia, se invita a todos los contribuyentes incluidos en el expresado reparto, a fin de que satisfagan sus cuotas en evitación de recargos.

Bobadilla del Campo, a 6 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Abundio González.

Núm. 5.050

Carpio

Los días 18 y 19 del corriente mes y durante las horas de costumbre, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza del segundo trimestre del repartimiento general de utilidades del actual ejercicio semestral.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Carpio, a 6 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Doroteo F. Prado.

Núm. 5.036

Mayorga

Don Virgilio María del Valle y Borbujo, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Mayorga.

Certifico: Que habiéndose solicitado por este Ayuntamiento de la Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia un préstamo de sesenta a setenta mil pesetas, a resultas del proyecto del señor Arquitecto, para que construya la misma Caja dos locales-escuelas y casas para los Maestros, acordó ofrecer como garantía todos los productos de los bienes de Propios y fianza hipotecaria sobre los inmuebles rústicos propiedad de este Ayuntamiento, haciéndose público por medio del siguiente edicto:

«Don Silvino de la Granja y Casado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Mayorga. Hago saber: El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria de 31 de Octubre

último, acordó solicitar un préstamo de sesenta a setenta mil pesetas de la Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 157 del vigente Estatuto municipal y Real orden de 24 de Noviembre de 1924, para la construcción de dos edificios-escuelas y casas de los Maestros, ofreciendo gratuitamente el solar donde han de levantarse, y como garantía, la pignación de las láminas o inscripciones intransferibles de la Deuda pública que posee este Ayuntamiento, cuyos intereses anuales se elevan a la cantidad de cinco mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas, más fianza hipotecaria de los inmuebles rústicos propiedad de este Municipio. Lo que se hace público por medio del presente a fin de que llegue a general conocimiento y puedan producirse, en término de diez días, las reclamaciones que se estimen procedentes, Mayorga, cuatro de Noviembre de mil novecientos veintiséis. El Alcalde, Silvino de la Granja.—P. S. M., El Secretario, Virgilio María del Valle. Hay un sello del Ayuntamiento».

Concuerda fielmente con el original a que me refiero. Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente certificación en Mayorga, a 5 de Noviembre de 1926.—Virgilio María del Valle.—V.º B.º: El Alcalde, Silvino de la Granja.

Núm. 5.058

Olmos de Esgueva

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán formular respecto al mismo cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Olmos de Esgueva, 6 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Fausto Vaca.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de
Herrín de Campos.
Viloria.
Villalbarba.

Núm. 5.045

Peñafiel

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto a regir en el próximo ejercicio de 1927, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Peñafiel, 5 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Angel Escribano.

Núm. 5.048

Peñafiel

Acordado por el Ayuntamiento pleno la traída de aguas a esta villa, del río Duratón, y alcantarillado de la misma en su núcleo mayor, mediante subasta, se hace público en virtud de lo que preceptúa el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, para que en término de ocho días hábiles, puedan presentar en esta Alcaldía las oportunas reclamaciones, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Peñafiel, 5 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Angel Escribano.

Núm. 5.061

Villacarralón

Don Basiliano López Rojo, Alcalde Constitucional de Villacarralón.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el expediente instruido con motivo de la prórroga para el ejercicio de 1927 del presupuesto municipal ordinario vigente, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitan-

tes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 Agosto 1924.

Villacarralón, siete de Noviembre de mil novecientos veintiséis.—El Alcalde, Basiliano López.

Núm. 5.042

Villalón de Campos

Declarada desierta la oposición anunciada para cubrir, entre licenciados del Ejército, la plaza de Administrador-recaudador, Jefe de la oficina de Arbitrios de este Ayuntamiento, por falta de solicitantes, según comunica el Excmo. señor Presidente de la Junta Calificadora de destinos públicos, con arreglo a los preceptos del Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925 y cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento pleno, se anuncia nueva convocatoria para cubrir dicha plaza en turno libre.

El sueldo anual asignado es de dos mil quinientas pesetas, pero el que resulte nombrado, si el Ayuntamiento nombrare Gestor, será declarado excedente forzoso sin sueldo.

Para las oposiciones que se convocan se observarán las instrucciones siguientes:

1.ª Los solicitantes acreditarán los extremos siguientes:

a) Tener buena conducta, con certificación expedida por la Alcaldía de su residencia.

b) Carecer de antecedentes penales, con certificación expedida por el Registro Central de penados y rebeldes.

c) Haber cumplido los deberes militares.

2.ª Las solicitudes para tomar parte en las oposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables, de once a trece, en los treinta días siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en papel de la clase 8.ª

3.ª Los ejercicios tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa, al siguiente día de expirar el plazo de dos meses, a contar desde la inserción en dicho «Boletín Oficial».

4.ª Los ejercicios de oposición serán tres:

El primero, consistirá en escribir al dictado un párrafo de autores clásicos.

El segundo, en contestar du

rante un plazo máximo de media hora, a dos temas del programa mínimo publicado por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero último (*Gaceta* del 26) e inserto en el «Boletín Oficial» del 1.º de Febrero siguiente.

El tercero, en hacer varios asientos en los libros de contabilidad de la Administración, con la extensión de los oportunos recibos, según las tarifas que sirvan de base para ello, con arreglo a supuestos que formulará el Tribunal.

5.ª El número de puntos con que podrá ser calificado el opositor por cada individuo del Tribunal, será el siguiente: En cada ejercicio de 0 a 5.

El opositor que no obtenga la mitad del máximo de puntos con que puede ser calificado por los individuos que constituyan el Tribunal, sumados los de todos los ejercicios, se considerará desaprobado.

6.ª El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, oportunamente se hará público, y para que éste pueda funcionar, es requisito indispensable la concurrencia, por lo menos, de la mitad más uno de los que le compongan.

7.ª El Tribunal, después de examinar los documentos de los que pretenden tomar parte en las oposiciones, formará y publicará una relación de los que, por reunir las condiciones establecidas en la 1.ª de estas instrucciones, puedan ser admitidos a las mismas. Contra este acuerdo no se dará recurso alguno.

8.ª La calificación de los opositores se hará por medio de papeletas, que depositarán los miembros del Tribunal en el acto de terminar el ejercicio en una urna que se colocará sobre la mesa del mismo Tribunal. El escrutinio se verificará al final de cada sesión, sumando al final los puntos que obtenga cada opositor, para computar el mínimo que se determina en la 7.ª de estas instrucciones.

9.ª Terminados los ejercicios se hará público la lista de los aprobados, con el número de puntos obtenidos, y si hubiere empate en alguno, el Tribunal decidirá por votación el puesto con que han de figurar los empatados en ella, pero en el caso de que en la votación no hubiera mayoría de votos que lo decidiera, se hará un sorteo supletorio para determinarlo.

10. Los opositores actuarán simultáneamente en los ejercicios primero y tercero, y en el segundo, lo harán por orden alfabético de apellidos.

Si alguno, al primer llamamien-

to, no se presentare, se le llamará al final, pero si no lo hiciere en este último, se le tendrá por desistido de hacer la oposición.

11. Terminados los ejercicios y con vista de la puntuación obtenida, el Tribunal elevará al Ayuntamiento pleno la propuesta unipersonal para la vacante, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Villalón de Campos, a 30 de Octubre de 1926. — El Alcalde, Manuel González.

Núm. 5.028

Villanueva de Duero

El día 16 de Noviembre, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Alcaldía la tercera subasta para los aprovechamientos del fruto de piña de los montes de estos propios titulados «Caballote y los Pasiegos», «Colagón», «Falda del Caballote, etc.», «Pinar de la Coloma», «Pimpollada de las Conejeras», «Pimpollada de la China», «Pimpollada del Espino», «Pinarillo y Vado-Ancho»; bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas.

La subasta se celebrará por pujas abiertas entre los que deseen tomar parte en ella, siendo condición precisa el acreditar haber consignado en la Depositaria municipal el cinco por ciento del tipo de subasta o sea 150 pesetas, y el que resulte rematante presentará en el acto fiador abonado a satisfacción del que presida aquella.

Que para efectuar el aprovechamiento el rematante se atendrá en un todo a lo dispuesto en las condiciones dictadas por la Sección de Montes de la provincia y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva de Duero, 4 de Noviembre de 1926. — El Alcalde, Timoteo Hernández.

Núm. 5.027

Villanueva de Duero

El día 16 de Noviembre actual, y hora de las once, tendrá lugar en esta Alcaldía la segunda subasta para el aprovechamiento de corta de 1.088 pinos del monte de estos propios titulado «Pinarillo», bajo el tipo de 21.736 pesetas 90 céntimos, con sujeción a las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, artículo 162 del Estatuto municipal, al Reglamento de contratación de servicios municipales

de 2 de Julio de 1924 y a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y en papel timbrado de la clase 6.ª con sujeción al modelo que aparece al final, y se presentarán en esta Secretaría desde el día siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» hasta el día anterior inclusive al señalado para la subasta, acompañando a las proposiciones el resguardo que acredite haber ingresado el 5 por 100 del importe de la tasación, y el que resulte rematante ampliará el depósito hasta cubrir el 10 por 100 según el tipo de adjudicación y presentará en el acto fiador abonado a juicio del Presidente de la subasta.

Villanueva de Duero, 4 de Noviembre de 1926. — El Alcalde, Timoteo Hernández.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., mayor de edad, con capacidad legal para contratar, con cédula personal que acompaña número....., expedida en....., fecha....., enterado de los anuncios expuestos al público e insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia que publica las subastas para el aprovechamiento de corta de.... pinos del monte titulado.... de estos propios y de los pliegos de condiciones correspondientes, ofrece satisfacer la cantidad de.... pesetas por expresado aprovechamiento si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 5.025

Villavellid

El día 24 del mes actual, y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, y local destinado a Escuela de niños, bajo la presidencia de esta Alcaldía o Concejal en quien delegue, la primera subasta de los pastos y hierbas de este término municipal, en unión del prado del común de vecinos, por término de cuatro años, bajo el tipo y con sujeción al pliego de condiciones que constan en el expediente, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición del que tenga por conveniente enterarse.

Villavellid, a 5 de Noviembre de 1926. — El Alcalde, Sixto Alonso.

Núm. 5.051

La Zarza

Por haber resultado negativa la subasta que se celebró el día 29 del pasado mes, para el aprovechamiento de los pastos de los montes «Aragón» y «Negral», de esta villa, se celebrará la segunda el día 27 del corriente mes, a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente, bajo el tipo de cincuenta pesetas, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, sirviendo de modelo el inserto en el «Boletín Oficial» del 9 del pasado mes de Octubre.

La Zarza, a 5 de Noviembre de 1926. — El Alcalde, Juan Molinero Sanz.

Núm. 5.052

La Zarza

Por haber resultado negativa la subasta que se celebró el día 29 del pasado mes, para el aprovechamiento de los pastos de los montes «De abajo» y «Rebollar», de esta villa, se celebrará la segunda el día 27 del corriente mes, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente, bajo el tipo de doscientas cincuenta pesetas, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, sirviendo de modelo el inserto en el «Boletín Oficial» del 9 del pasado mes de Octubre.

La Zarza, a 5 de Noviembre de 1926. — El Alcalde, Juan Molinero Sanz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm 5.065

VALLADOLID. — AUDIENCIA

Don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Hace saber: Que en cumplimiento a lo acordado en ejecución de sentencia dictada en autos seguidos a nombre de Don Eduardo Sánchez Bolado, contra Don Jesús y Don Luis Sánchez Bolado, se venderá en pública subasta la finca que a continuación se expresará bajo las condiciones que también se dirán.

Aclaración de la descripción de la finca publicada en los edictos expedidos el veintiocho de Septiembre e insertos en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y en la de Santander y cuya finca se describe en la forma siguiente, y que es la misma inserta en dichos *Boletines*:

Finca en el Paseo de Sánchez Porrúa (en Santander), compuesta de tres casas cocheras, huerta de trece y medio carros y prado de tres y medio, cerrado con pared de mampostería, frente al cuartel, valorada en 40.000 pesetas.

En esta forma se rectifica el anuncio, ratificándole en cuanto a los demás extremos del mismo.

Condiciones

1.^a La subasta tendrá lugar en esta ciudad, Juzgado del distrito de la Audiencia y en el del distrito de Santander a que haya correspondido el anterior exhorto, el día quince del actual mes de Noviembre a las once de la mañana.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de las cuarenta mil pesetas.

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las expresadas cuarenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a cuatro de mil novecientos veintiséis. —El Secretario, Alfredo Suárez

231

Núm. 5.044

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid, en providencia de hoy, dictada en sumario sobre lesiones a Paulino González, María y Sebastiana López; se cita por medio de la presente cédula, a María López Alvarez, Sebastiana López Alvarez y Alejandro González Alejo (a) «El Esgueva», que estuvieron domiciliados últimamente en la calle de Tirso de Molina, número 9, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan en dicho Juzgado, las dos primeras, para recibir las declaraciones y ser reconocidas por el Médico forense, y el segundo, para ser oído; previéndoles que si no comparecen

les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, a seis de Noviembre de mil novecientos veintiséis. —El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

Núm. 5.063

VALLADOLID.—PLAZA

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que por auto de este Juzgado, fecha diez y seis de Julio último, dictado en expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Juan Martín Calvo, representado por el Procurador don Eusebio Rodríguez Fernández Vila, se declaró al don Juan Martín, en estado de suspensión de pagos, calificando ese estado de insolvencia provisional; habiéndose acordado, con esta fecha, convocar, como se verifica por medio del presente, a los acreedores del don Juan Martín, a junta general de los mismos, que tendrá lugar en este Juzgado, el día veintiséis de Noviembre, a las diez de su mañana.

Valladolid, a diez y seis de mil novecientos veintiséis. —José Mínguez y Ramírez, Secretario, Faustino Mato.

232

Núm. 5.054

VALORIA LA BUENA

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa de Valoria la Buena y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos del sumario número diez y ocho del corriente año, que se instruye por allanamiento de morada y sustracción de metálico, se cita y llama al procesado José Rodríguez, hijo de padre desconocido y de Juliana, de diez y ocho años de edad, soltero, hojalatero ambulante, y domiciliado en Valladolid, Barrio de la Pilarica, número seis, y hoy ausente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de constituirse en prisión provisional en la Cárcel de este partido; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades

tanto civiles como militares, y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de referido procesado, poniéndole caso de ser habido a mi disposición en la Cárcel de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Valoria la Buena, a seis de Noviembre de mil novecientos veintiséis. —Félix Buxó. —El Secretario, Modesto S. Campo.

Núm. 5.055

VALORIA LA BUENA

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa de Valoria la Buena y su partido.

Por la presente se cita y llama a Ignacia Paredero Rodríguez, de unos setenta años de edad, de estado viuda, dedicada a implorar la caridad pública, natural de Alba de Tormes (Salamanca), domiciliada en Valladolid, en el Barrio de la Pilarica, número seis, y hoy ausente en ignorado paradero, que el día veintiséis de Agosto último estuvo en compañía de su nieto José Rodríguez en el pueblo de Trigueros dedicándose a su oficio de hojalatero ambulante, a fin de que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta cédula en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ampliar la declaración que tiene prestada en causa que se instruye en este Juzgado con el número 18 del corriente año sobre allanamiento de morada y sustracción de metálico contra José Rodríguez; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valoria la Buena, a seis de Noviembre de mil novecientos veintiséis. —Félix Buxó. —El Secretario, Modesto S. Campo.

Núm. 5.056

VALORIA LA BUENA

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que al final se expresarán, sustraídos al vecino de Cigales, Caballero Esteban, el día de Octubre último, y caso de habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición,

pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número veintidós del corriente año sobre sustracción de ropas y cinco pesetas en metálico.

Reseña de los efectos sustraídos

Una sábana de lienzo nueva.

Una camisa de mujer; y

Una chambra, pantalón y enagua, con puntilla estrecha y vainica y calados, nuevo, y también todo de lienzo.

Dado en Valoria la Buena, a seis de Noviembre de mil novecientos veintiséis. —Félix Buxó. —El Secretario, Modesto S. Campo.

Juzgados municipales

Núm. 4.989

MELGAR DE ARRIBA

Don Eleuterio García Carcedo, Juez municipal de esta villa de Melgar de arriba.

Hago saber: Que vacante la Secretaría de este Juzgado, se anuncia a traslación para su provisión en propiedad por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, pudiendo, los que aspiren a ella, presentar durante el plazo señalado sus solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud ante el señor Juez de instrucción de este partido de Villalón, conforme previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920. Haciéndose constar que la Secretaría se halla dotada con los haberes consignados en los aranceles judiciales; celebrándose en este Juzgado, por término medio, durante el año, cinco juicios verbales civiles y doce de faltas.

Melgar de arriba, a veintiséis de Octubre de mil novecientos veintiséis. —El Juez municipal, Eleuterio García.

ANUNCIOS NO OFICIALES

PÉRDIDA

de un perro de caza, raza perdiguero de Burgos, pintorreteado, con orejas y manchas de color café, grandes, atiende por «Ton».

La persona que lo tenga o sepa su paradero avisará a su dueño, Pablo Hernández, Pasión, 10, principal, izquierda, quien gratificará.

229

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial